

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

### Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### El producto

**Nombre del producto:** Acciones Clase B2 de CRESCENTA PRIVATE EQUITY STRATEGIC SELECTION I, S.C.R., S.A., ("La Sociedad")

**Nombre del productor:** Crescenta Investments, SGIIC, S.A.U.

**Teléfono:** +34 650 419 176 **Web:** [www.crescenta.com](http://www.crescenta.com)

**ISIN:**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") es responsable de la supervisión de Crescenta Investments, SGIIC, S.A.U. en relación a este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España.

Crescenta Investments, SGIIC, S.A.U. está autorizada en España y está regulada por CNMV.

**Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales:** 13/05/2026

**Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.**

### ¿Qué es este producto?

#### Tipo de producto

Sociedad de Capital Riesgo (Sociedad o SCR) que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo.

#### Plazo

La Sociedad se constituye con una duración de 10 años desde la fecha de inscripción en CNMV, prorrogables por 1 año por decisión de la Sociedad Gestora, y por 1 año adicional con aprobación por los Accionistas mediante Acuerdo Ordinario de Accionistas.

#### Objetivos y política de Inversión

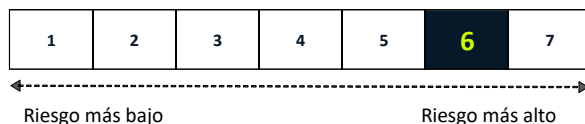
El objetivo principal de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la suscripción o adquisición de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo, entidades extranjeras similares o fondos subyacentes (conjuntamente, las "Entidades Participadas"). En todo caso, las inversiones de la Sociedad estarán sujetas a las limitaciones señaladas en la LECR y demás disposiciones aplicables. La Sociedad podrá efectuar dichas inversiones tanto mediante la suscripción de compromisos en Entidades Participadas de nueva creación o en transacciones en el mercado primario, como mediante la adquisición de participaciones o posiciones de terceros en Entidades Participadas ya existentes en transacciones en el mercado secundario. Las Entidades Participadas en las que invierta la Sociedad operarán principalmente en el ámbito del Private Equity o Capital Privado y desarrollarán estrategias de inversión de tipo buyout y/o growth. Asimismo, la Sociedad podrá suscribir compromisos en Entidades Participadas cuyo objeto de inversión sea la inversión en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las ECR conforme a la LECR, incluyendo, en su caso, inversiones realizadas en régimen de co-inversión con otras ECR, otros fondos subyacentes, fondos o vehículos preexistentes o de nueva creación gestionados por la Sociedad Gestora o por entidades de su grupo, o con terceros, dentro de los límites establecidos en el Folleto de la Sociedad. La Sociedad y las Entidades Participadas tendrán un enfoque geográfico global, sin carácter limitativo alguno. No existe predeterminación en cuanto al porcentaje a invertir por área geográfica. La Sociedad y las Entidades Participadas tendrán un enfoque sectorial diversificado, sin carácter limitativo alguno. No existe predeterminación en cuanto al porcentaje a invertir por sector empresarial. El uso del apalancamiento se realizará de forma coherente con la estrategia de inversión y perfil de riesgo de la Sociedad, pudiendo comprender tanto financiación a nivel de la Sociedad como apalancamiento indirecto a través de las Entidades Participadas, activos subyacentes o vehículos instrumentales. Los ingresos por dividendos de esta Sociedad se distribuyen. Puede consultar el folleto de la Sociedad en la página web del productor. El depositario de la Sociedad es Banco Inversis, S.A.

#### Inversor minorista objetivo

Podrán ser accionistas de la Sociedad: (i) Inversores que sean considerados clientes profesionales de conformidad con la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y su normativa de desarrollo, entre ella el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (la "LMV"), (ii) inversores que, previa solicitud, puedan ser tratados como clientes profesionales de conformidad con la LMV, (iii) inversores que se comprometan a invertir como mínimo 500.000 euros de Compromiso de Inversión, y además declaren por escrito, en un documento distinto del Acuerdo de Suscripción, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Los requisitos anteriormente citados no serán de aplicación a las inversiones realizadas por administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y a aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la gestión o asesoramiento en ECR similares a la Sociedad, tal y como se establece en el artículo 75.4 apartados a) y c), respectivamente, de la LECR. No se considerarán inversores aptos aquellas personas cuya entrada en la Sociedad pudiera resultar en un incumplimiento por parte de la Sociedad y de la Sociedad Gestora de sus obligaciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, normas de conducta y cualesquiera otras previstas en la normativa aplicable. El Accionista deberá cumplir los criterios para los inversores aptos durante toda la duración de la Sociedad. A efectos aclaratorios, no se considerarán inversores aptos aquellas personas que tengan la condición de "U.S. investors" conforme a la normativa aplicable. Las Acciones de Clase B2 podrán ser suscritas por cualquier inversor apto que suscriba un Compromiso de Inversión mínimo de 500.000.-€ e inferior a 1.000.000.-€, y que acceda a la Sociedad a través de entidades que actúen bajo contratos de gestión discrecional de carteras o atendiendo a una recomendación personalizada en el marco de un servicio de asesoramiento en materia de inversión, independiente o no independiente con pago explícito, en los que, por obligación regulatoria o pacto expreso, el asesor o la entidad correspondiente no pueda retener cantidades recibidas de terceros.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador resumido de riesgo (IRR)



**El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio inferior al precio que recibiría en caso de mantener la inversión hasta su vencimiento.**

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto».

El indicador de riesgos no considera otros riesgos significativos como pueden ser los de valoración, liquidez, regulatorios o de gestión. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito.

### Escenarios de rentabilidad

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.**

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años		
Ejemplo de Inversión: 10.000 EUR		
Escenarios		En caso de salida después de 10 años
Escenario mínimo	No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión	
Escenario de Tensión	Lo que puede recibir tras deducir los costes	5.520 EUR
	Rendimiento medio cada año	-13,40%
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir tras deducir los costes	12.250 EUR
	Rendimiento medio cada año	4,61%
Escenario Moderado	Lo que puede recibir tras deducir los costes	19.370 EUR
	Rendimiento medio cada año	15,81%
Escenario Favorable	Lo que puede recibir tras deducir los costes	24.860 EUR
	Rendimiento medio cada año	21,36%

El rendimiento medio cada año que se muestra en la tabla superior atiende a un cálculo de rentabilidad en el que se tiene en consideración que tanto las inversiones como las distribuciones de la Sociedad se realizan en diferentes momentos temporales. Lo cual tiene un efecto en el cálculo de la rentabilidad (TIR) mostrada.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no se incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Estos escenarios son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos históricos y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá o pagará el Cliente variará en función de la evolución del mercado.

Para la estimación de escenarios de rentabilidad futura se han empleado los datos históricos disponibles del benchmark (60% Bloomberg Fund of Funds Private Equity Index + 20% Bloomberg Growth Private Equity Index + 20% Bloomberg Buyouts Private Equity Index). Este índice de referencia recoge la evolución de un universo de vehículos de capital privado en los cuales esta Sociedad invierte.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones de la evolución de la cartera, y representan a lo sumo el resultado relativo a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Es posible que el Inversor no pueda vender sus Acciones fácilmente o que tenga que venderla a un precio que influirá considerablemente en la rentabilidad que recibirá del producto de Inversión.

### ¿Qué ocurre si Crescenta Investments, SGIC, S.A.U. no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados. Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el periodo recomendado y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

## ¿Cuáles son los costes?

### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- A periodo de tenencia recomendado, se ha supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida después de 10 años
Costes totales	2.026 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	4,0%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 19,83% antes de deducir los costes y del 15,81% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

### Composición de costes

Costes únicos de entrada y salida		
Costes de entrada	1% del valor de su inversión en concepto de gastos de constitución.	100 EUR
Costes de salida	No se le cobrará ninguna comisión de salida.	0 EUR
Costes corrientes (detruidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento	0,5% del valor de su inversión al año en concepto de comisión de gestión del vehículo. 1,6% en concepto de fondos subyacentes y 0,25% del valor de su inversión al año en concepto de otros costes recurrentes. Se trata de una estimación de los costes de los próximos años.	235 EUR
Costes de operación	No se le cobrará comisión de operación.	0 EUR
Costes accesorios detruidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y de participaciones en cuenta	Si la inversión obtiene una rentabilidad superior al 8% anual, se le cobra una comisión del 5% sobre la rentabilidad total obtenida. El importe real variará en función de lo buenos que sean los resultados de su inversión. La estimación de los costes agregados se ha realizado sobre las cotizaciones del Índice de Referencia durante los últimos 5 años.	63 EUR

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

**Periodo de mantenimiento recomendado:** La Sociedad se constituye con una duración de 10 años desde la fecha de inscripción en CNMV, prorrogables por 1 año por decisión de la Sociedad Gestora, y por 1 año adicional con aprobación por los Accionistas mediante Acuerdo Ordinario de Accionistas.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los partícipes, materializados a través de aportaciones durante el Periodo de Inversión. Concluido el Periodo de Colocación de la Sociedad, este tendrá un carácter cerrado, no estando previstas ni emisiones de nuevas Acciones para terceros, ni posteriores transmisiones de Acciones a terceros (esto es, personas o entidades que con anterioridad a la transmisión no revistan la condición de Accionistas) ni reembolsos, salvo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Sociedad.

## ¿Cómo puedo reclamar?

El inversor podrá dirigir sus reclamaciones vinculadas a este producto a la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente@crescenta.com](mailto:atencionalcliente@crescenta.com) o por vía postal a Paseo de la Castellana 163, 3 izq., CP: 28046, Madrid, España. Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de un mes.

## Otros datos de interés

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto, si bien éstos se concentrarán durante los primeros cuatro/cinco años. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto informativo de la Sociedad puede conllevar la pérdida de todo lo aportado. Asimismo, los accionistas que inviertan en la Sociedad tras la Fecha de Cierre Inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la Fecha de Cierre Inicial) deberán abonar a la Sociedad una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto Informativo. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable a la Sociedad puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en la Sociedad. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir. Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Para cualquier información detallada, se debe atender a lo previsto en el Folleto cuya lectura recomendamos.